



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
15 de mayo de 2014  
Español  
Original: ruso

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

### Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto a séptimo combinados de Kirguistán

Adición

### Información recibida de Kirguistán sobre el seguimiento de las observaciones finales\*

[Fecha de recepción: 7 de marzo de 2014]

#### Párrafo 5

1. Mediante el Decreto Presidencial N° 74, de 10 de abril de 2013, se aprobó el Plan Maestro para Reforzar la Unidad de la Nación y las Relaciones Interétnicas en la República de Kirguistán, en el que se examinan las cuestiones relativas a la aplicación efectiva del principio de la igualdad de derechos de los ciudadanos independientemente de su raza, origen étnico o actitud hacia la religión.
2. A fin de subsanar las diferencias socioeconómicas entre los distintos grupos étnicos y entre las regiones rurales y urbanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible de la República de Kirguistán para 2013-2017 se han previsto actividades de desarrollo regional y de fomento de la agricultura, la industria energética y otros ámbitos estratégicos de la economía que permitan reducir las desigualdades socioeconómicas entre las distintas comunidades étnicas y entre la población urbana y rural. Asimismo, se ha aprobado el Programa de Fomento de la Administración Autónoma Local, que también contribuirá a reducir las diferencias existentes entre la población urbana y rural.
3. En el marco del Plan Maestro para Reforzar la Unidad de la Nación y las Relaciones Interétnicas, los órganos estatales proseguirán su labor de armonizar la legislación que regula las relaciones interétnicas con la Constitución de la República de Kirguistán de 2010 y con sus obligaciones internacionales.

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



4. Con objeto de adoptar medidas para incrementar la participación de las minorías en los asuntos políticos y sociales, se han creado, adscritos a la Agencia Estatal para la Administración Autónoma Local y las Relaciones Interétnicas, un consejo consultivo público para las relaciones interétnicas, formado por 33 miembros, y un consejo público de expertos, formado por 11 miembros. La labor principal del consejo público de expertos consiste en elaborar recomendaciones para planes maestros, programas, estrategias, planes de acción y otros documentos relacionados con la administración autónoma local y las relaciones interétnicas.

5. A tal efecto, en las regiones multiétnicas se han creado consejos consultivos públicos para las relaciones interétnicas y centros de asistencia pública, cuyos integrantes son miembros de las comunidades étnicas que viven en Kirguistán. Los consejos consultivos públicos tienen como objetivo principal concienciar a la sociedad para que repruebe los actos de intolerancia, reducir los casos de discriminación por motivos étnicos, preparar propuestas para erradicar las manifestaciones del nacionalismo y el extremismo en la vida cotidiana y elaborar recomendaciones ante problemas relacionados con las relaciones interétnicas.

6. Asimismo, a fin de incrementar tanto la participación de las distintas comunidades étnicas en la vida política del país como su representación en los órganos de la administración central y local, en la legislación relativa a las elecciones se han establecido medidas especiales para garantizar la igualdad de oportunidades de los distintos grupos.

7. Se han creado y puesto en marcha centros de asistencia pública para brindar a los ciudadanos y a las organizaciones sociales posibilidades de cooperación efectiva con los órganos estatales en lo relacionado con la alerta temprana y la prevención de conflictos de carácter interétnico.

8. En lo referente a la incautación de armas y munición poseídas ilegalmente por la población, incluidas las hurtadas y extraviadas a consecuencia de los acontecimientos de 2010, el Ministerio del Interior informa periódicamente a la población de las cuestiones relativas a su entrega voluntaria a través de los medios de comunicación. A lo largo de 2013, las principales agencias de información publicaron 120 noticias sobre ciudadanos que habían sido exentos de responsabilidad penal al entregar de forma voluntaria armas que poseían ilegalmente. Las fuerzas de seguridad de la República llevan a cabo constantemente operaciones de búsqueda y actividades de prevención bajo el nombre en clave "Arsenal".

9. En 2013 se decomisaron 609 armas y 8.153 proyectiles para armas de fuego en todo el país (111 armas y 628 proyectiles en la provincia de Osh, y 106 y 156, respectivamente, en la provincia de Jalal-Abad).

## **Párrafo 6**

10. El Tribunal Supremo realizó una serie de acciones destinadas a garantizar un examen objetivo e imparcial de las causas relacionadas con los trágicos acontecimientos de 2010. El Tribunal Supremo envió una carta aclaratoria a los presidentes de los tribunales locales sobre la obligación de examinar de forma objetiva y en tiempo oportuno las causas relacionadas con los acontecimientos que tuvieron lugar en la República entre abril y junio de 2010, así como de proporcionar protección jurídica efectiva a los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, durante el examen de dichas causas.

11. En la causa penal contra A. Askarov, el Tribunal Supremo dictó sentencia firme el 20 de diciembre de 2011, por la cual confirmó las sentencias condenatorias dictadas en primera y segunda instancia contra el Sr. Askarov y otros.

12. Las vistas orales de dicha causa penal tanto en las instancias inferiores como en el Tribunal Supremo tuvieron lugar en sesión pública. Además de las partes en el proceso judicial, asistieron representantes de los medios de comunicación, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que estaban realizando un seguimiento de los juicios.

13. En dicha causa, el Tribunal Supremo dictó sentencia firme, contra la cual no cabe interponer ningún recurso. Únicamente en caso de que concurran los motivos establecidos en el artículo 384 del Código de Procedimiento Penal puede ser revisada la causa.

14. En lo referente a la reforma llevada a cabo por el Ministerio del Interior, se han elaborado medidas para reformar las fuerzas del orden que fueron aprobadas por la Resolución Presidencial N° 220, de 30 de abril de 2013, y que tienen por objeto crear un sistema efectivo para velar por la seguridad y el orden públicos que goce de la confianza de la sociedad.

### **Párrafo 9**

15. El acceso a puestos de funcionario estatal o municipal se efectúa por concurso público y está regulado por la Ley del Funcionariado Estatal, la Ley del Funcionariado Municipal y los reglamentos correspondientes. A fin de garantizar la transparencia del proceso de selección de candidatos para cubrir vacantes en la función pública estatal y de evitar casos de discriminación racial, se han adoptado medidas adicionales que permiten establecer criterios más claros para la contratación de funcionarios por concurso. A tal efecto, las comisiones de evaluación de concursos públicos de los órganos estatales incluyen ahora entre sus miembros a representantes de instituciones de la sociedad civil, la comunidad de expertos y las asociaciones empresariales del ámbito en cuestión. El concurso público consta de varias fases. En la primera se examina la documentación presentada por los candidatos a fin de comprobar que tengan las cualificaciones necesarias para el puesto vacante, respetando los derechos de los candidatos relativos al acceso al concurso por su origen étnico o su sexo. Es obligatorio realizar un examen y una entrevista. El examen se organiza en el Centro de Exámenes del Servicio de Administración de Funcionarios del Estado y en sus oficinas regionales. Todo el proceso de examen se graba por *webcam*, y la grabación se guarda en el servidor informático del Centro de Exámenes. La última fase del concurso es una entrevista que se realiza directamente en el órgano encargado de la contratación de funcionarios. A fin de velar por que se aplique un enfoque sistemático en el proceso con miras a adoptar una decisión ecuaníme al valorar las cualidades de los candidatos a los puestos vacantes, el Servicio de Administración de Funcionarios del Estado ha elaborado una lista orientativa de preguntas para las entrevistas a los candidatos que ha enviado a todos los órganos estatales. Desde que inició su labor, el Servicio de Administración de Funcionarios del Estado no ha recibido ninguna denuncia de discriminación por motivos de etnia o de sexo por parte de la ciudadanía.

16. La Ley de las Fuerzas del Orden de la República de Kirguistán, de 11 de enero de 1994, establece que los agentes del orden deben respetar los derechos de los ciudadanos en el ejercicio de sus funciones y proteger a todas las personas, independientemente de su origen racial o étnico. De acuerdo con la *Disposición relativa a las condiciones de servicio en las fuerzas de seguridad de la República de Kirguistán en los rangos inferiores o de mando*, todo ciudadano kirguizo, independientemente de su etnia, puede ser admitido en el servicio, y la promoción de los rangos inferiores a los mandos oficiales se efectúa por concurso público.

17. Al 1 de enero de 2014, en el cuerpo nacional de los agentes del orden estaban representados 27 grupos étnicos minoritarios, cuyos miembros constituían un 5,3% del total de funcionarios de las fuerzas del orden. El cuerpo directivo del Ministerio del Interior realiza una labor constante destinada a reforzar la confianza de todos los sectores de la población y de los distintos grupos étnicos, así como a formar un cuerpo multiétnico de agentes del orden, teniendo en cuenta la política de género.

18. La *Resolución del Gobierno N° 220, de 30 de abril de 2013, relativa a las medidas de reforma de las fuerzas del orden de la República de Kirguistán* señala que "la formación de un cuerpo multiétnico de agentes del orden y el cumplimiento de la política de género son prioridades transversales de la reforma de conformidad con la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible de la República de Kirguistán para 2013-2014".

19. En el marco de la reforma del Ministerio del Interior se adoptó el Plan de Acción para la Ejecución de Medidas relativas a la Reforma de las Fuerzas del Orden, aprobado mediante la Resolución del Gobierno N° 220, de 30 de abril de 2013 (para 2013-2017), y por T. B. Mamytov, Vice Primer Ministro y Presidente del Consejo de Reforma y Fomento del Orden Público, adscrito al Gobierno, el 30 de octubre de 2013. En el capítulo "Mejora de la administración del personal" se establece el objetivo 1.2.8., en el que se afirma lo siguiente: "A fin de elaborar normas admisibles en este ámbito es preciso desarrollar e implantar un modelo piloto de departamento de las fuerzas del orden en una región en que convivan distintos grupos étnicos. A la hora de seleccionar al personal directivo y al resto del personal del departamento deberán tenerse en cuenta las cuotas de representación de minorías étnicas y mujeres en función del porcentaje existente de dichas categorías de ciudadanos en el territorio en cuestión". El Ministerio del Interior aprobará las órdenes e instrucciones pertinentes para lograr este objetivo.

20. La Agencia Estatal para la Administración Autónoma Local y las Relaciones Interétnicas, en colaboración con el Servicio de Administración de Funcionarios del Estado, tiene la intención de analizar el grado de representación de las comunidades étnicas en los órganos estatales, los órganos policiales y judiciales y los órganos de administración autónoma local. Una vez finalizada la evaluación, se elaborarán recomendaciones para mejorar la situación.

---